

De acuerdo con el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. (“**Amper**” o la “**Sociedad**”) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

**Breve Resumen descriptivo: Negociación: admisiones, modificaciones y exclusiones.**

**Contenido Relevante:**

En seguimiento de los Hechos Relevantes de 12 de julio y 28 de septiembre de 2016 (con números de registro 240750 y 243177 respectivamente) referidos al aumento desembolsado mediante aportación dineraria relativa al Contrato de Línea de Capital, Amper comunica que con fecha de 30 de septiembre de 2016, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha procedido a verificar que concurren los requisitos legalmente exigidos para la admisión a negociación de las 10.000.000 nuevas acciones de 0,05 euro de valor nominal cada una de ellas, emitidas con motivo del citado aumento de capital, por un importe total de 838.787,12 euros.

De acuerdo con la información de que dispone la Sociedad, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona admitirán a cotización las nuevas acciones con efectos desde el día 4 de octubre de 2016. Las nuevas acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y contratarán en el Sistema de Interconexión Bursátil.

**En Madrid, 3 de Octubre de 2016**

José Miguel Pinillos Lorenzana  
Secretario del Consejo de Administración  
AMPER S.A.